



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 AYACUCHO CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA  
 LEY N° 24682

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 219 -2013-MPH/A**

Ayacucho, **03 ABR. 2013**

**VISTO:**

El Expediente N° 04572, de fecha 01 de marzo del 2013, y el Informe N° 15-2013-MPH-37-41, de fecha 05 de marzo del 2013, emitido por el promotor de la Sub Gerencia de Participación Vecinal sobre actualización de la Junta Vecinal de la Asociación de Vivienda "Santa Teresa Pampa del Arco", y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, el artículo 197° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, dispone que las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local; asimismo, el artículo 112° de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, señala que los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate, y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 009-2001-MPH/A, del 11 de julio de 2001, se aprueba el Registro Único de Organizaciones Vecinales y/o Sociales de la Municipalidad Provincial de Huamanga, aplicable dentro de su jurisdicción, la misma que norma las condiciones y requisitos para el reconocimiento y registro de las respectivas Organizaciones;

Que, mediante el informe N° 15-2013-MPH/37.41 de fecha 05 de marzo del 2013, emitido por el promotor de la Sub. Gerencia de Participación Vecinal de la Municipalidad Provincial de Huamanga, comunica haber efectuado la evaluación de la solicitud presentado por la Presidenta de la Junta Vecinal de la Asociación de Vivienda Santa Teresa Pampa del Arco, la misma que cumple con todos los requisitos exigidos por la normatividad municipal; por lo que corresponde actualizar en el registro correspondiente para el periodo 2013 al 2015, a la citada organización Vecinales de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

Estando a las consideraciones expuestas y en uso a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

AYACUCHO CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA  
LEY N° 24682

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- ACTUALIZAR, a la Junta Vecinal de la Asociación de Vivienda "Santa Teresa de Pampa del Arco", del Distrito de Ayacucho, a partir del 05 de marzo del 2013 al 15 de abril del 2014, cuya personería jurídica se halla inscrito en el Asiento N° 056-2009, Folio N° 123-2009, en el Libro Registro Único de Organizaciones Vecinales de la Municipalidad Provincial de Huamanga, la misma que está conformado por los siguientes vecinos y cargos:**

<u>CARGO</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	
PRESIDENTA	: BORDA QUISPE, Gumercinda Jesusa	DNI 08662280
VICEPRESIDENTE	: QUISPE MENDOZA, Benjamín Coque	DNI 28811509
SECRETARIO DE ACTAS	: NAJARRO ROJAS, Augusto	DNI 31481337
SEC. DE ECONOMIA	: PALOMINO ROJAS, Rufina	DNI 28249767
VOCAL I	: ROJAS ARANGO, Ricardo	DNI 28206175
VOCAL II	: CCAHUAYPIÑA ALVAREZ, Modesta	DNI 28290587

**ARTICULO TERCERO.- OTORGAR, las respectivas credenciales a cada uno de los miembros de la citada organización vecinal.**

**ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a los interesados Gerencia Desarrollo Social, Sub Gerencia de Participación Vecinal y a los órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con las formalidades establecidas por Ley, para su debido cumplimiento y fines consiguientes.**

## **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
ALCALDIA  
AMILCAR HUANCHAUARI TUEROS  
ALCALDE

